

BAQUEDANO, 09 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 709

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2299 de fecha 29 de Diciembre de 2006, que aprobó reglamento sobre Becas de Estatuto Municipal.
- 2.- En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Sierra Gorda, a través de su reglamento de becas tiene por objetivo crear y regular un sistema de apoyo educacional a través del otorgamiento por postulación y calificación de antecedentes a la población estudiantil con residencia permanente en la comuna de Sierra Gorda, que cursen estudios dentro de la región o fuera de ella.
2. Que los valores establecidos en el Reglamento de Becas de Estudios Municipales, es de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) para alumnos que cursen enseñanza media y \$ 80.000 (ochenta mil pesos) para los alumnos que cursen la enseñanza superior.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Decreto Exento N° 2299 de fecha 01 de Abril de 2010, en el punto N° 1 en el cual se nombran a los beneficiarios de Beca Municipal de enseñanza superior se incluyó al alumno Cristófer Gutiérrez Richards RUT 18.315.873 - 2, quien cursa estudios en enseñanza media.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Dideco y Finanzas para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ARMANDO GUTIÉRREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/AGR/FRR/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco

: